

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

3567

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 19 de julio de 2016, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas dirigidas a Asociaciones y Cooperativas, para el desarrollo de acciones orientadas a promocionar la movilidad activa entre el alumnado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, durante el curso escolar 2016-2017.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertido error de dicha índole en el texto de la Orden de 19 de julio de 2016, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas dirigidas a Asociaciones y Cooperativas, para el desarrollo de acciones orientadas a promocionar la movilidad activa entre el alumnado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, durante el curso escolar 2016-2017, publicada en BOPV número 148, de 4 de agosto de 2016, se procede a su modificación.

En la página 2016/3474 (4/19), en el texto en euskera del artículo 8,

Donde dice:

«1.– Eskabideak aurkezteko epea 2016ko irailaren 14an amaituko da.»

Debe decir:

«1.– Eskabideak aurkezteko epea 2016ko urriaren 14an amaituko da.»